

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

BANCADA

NUEVO LEÓN

ÍNDICE

1

Glen Villarreal Zambrano

2

Iniciativas

3

Trabajo Legislativo

4

Mi Distrito

5

Conclusiones

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS



**GLEN
VILLARREAL
ZAMBRANO**

INICIATIVAS

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa de reforma a los artículos 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 38 y 40 y por adición de los artículos 38 Bis, 40 Bis, 42 Bis y 42 Ter; así como los capítulos XVI denominado “De la Instalación de Árboles en Parques y Banquetas”, XVII denominado “De la Disposición del Material Vegetal” y XVIII denominado “De la Certificación de Viveros y Comercializadores de Árboles”, que contienen los artículos 79 al III de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, en materia de protección, conservación, gestión sostenible y manejo transparente del arbolado urbano.
- Iniciativa de reforma a los artículos 445 y 445 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, con el fin de fortalecer y especificar las sanciones por maltrato y crueldad animal en el Estado de Nuevo León, reconociendo a los animales como seres sintientes y no como simples objetos, asegurando que las penas sean proporcionales a la gravedad de los actos cometidos y garantizando su derecho a una vida libre de sufrimiento y violencia.
- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el fin de fortalecer la tutela y el manejo de la fauna silvestre en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa por la que se expide la Ley de Frontera de Desarrollo Urbano y Densificación Sostenible del Estado de Nuevo León, la cual consta de 53 artículos y 9 artículos transitorios, para contener el crecimiento desordenado de la mancha urbana fijando límites al desarrollo y promover la densificación sostenible en zonas estratégicamente conectadas a servicios y transporte, con el objetivo de proteger el medio ambiente, mejorar la movilidad y garantizar la conectividad ecosistémica en el Estado.
- Iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Urbano Orientado a la Ciudad de 15 Minutos de la Zona Metropolitana de Monterrey, para establecer los principios, criterios y obligaciones para los nuevos desarrollos inmobiliarios (habitacionales o turísticos) en la Zona Metropolitana de Monterrey, garantizando que las personas puedan acceder a servicios esenciales a pie o en transporte no motorizado en máximo 15 minutos desde su vivienda, promoviendo una distribución equitativa de equipamiento e infraestructura.
- Iniciativa por la que se expide la Ley de Reubicación Industrial Estratégica del Estado de Nuevo León, para priorizar la salud pública, la seguridad y la conservación ambiental sobre la permanencia de industrias en zonas de riesgo, promoviendo la reubicación ordenada de la industria pesada fuera de la mancha urbana hacia zonas con estándares de seguridad ambiental, así como la reconversión del suelo a usos saludables.

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa por la que se expide la Ley Integral para el Uso Eficiente del Suelo, Protección del Patrimonio Urbano y Desarrollo Sostenible de la Zona Metropolitana de Monterrey, para regular el uso del suelo en la Zona Metropolitana, especialmente dentro del Cinturón Verde, a fin de promover el desarrollo urbano sostenible, combatir la especulación inmobiliaria, proteger a los habitantes originales y recuperar terrenos ociosos para destinarlos a proyectos que revitalicen el centro de la ciudad y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
- Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de protección del medio ambiente y desarrollo urbano sostenible para garantizar el derecho a un ambiente sano, en lo relativo a los derechos humanos y sus garantías, y a las facultades del Congreso del Estado.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, en materia de sostenibilidad hídrica, para establecer el Dictamen de Impacto Hídrico Neto Cero como requisito obligatorio en desarrollos urbanos mayores a 2,500 m², condicionando las licencias de construcción a la disponibilidad real del recurso e imponiendo a los desarrolladores el uso de tecnologías de reúso y optimización hídrica, a fin de evitar la sobreexplotación de acuíferos sin generar impacto al erario público.

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, con el fin de crear el Fideicomiso para el Aire Limpio.
- Iniciativa de reforma al artículo 446 y por adición de la fracción XI del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de establecer penas a quienes realicen alteración o deterioro al entorno ambiental, recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad.
- Iniciativa de reforma a la fracción I del artículo 11 y por adición de los artículos 10 Bis y 12 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para requerir un visto bueno obligatorio de la Secretaría de Medio Ambiente sobre la congruencia con la Frontera Estatal de Desarrollo Urbano como requisito previo para autorizar proyectos urbanísticos, estableciendo que el incumplimiento causará la negativa de la licencia municipal y que el riesgo económico recaerá en el inversionista.

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa de reforma a los artículos 3 y 4 de la Ley del Instituto de la Vivienda del Estado de Nuevo León, con el objetivo de incentivar la densificación en las zonas de densificación prioritaria.
- Iniciativa de reforma por adición al artículo 106 Bis de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, en materia de establecer constancia expresa en el instrumento correspondiente y anotación registral relativa a la Frontera Estatal de Desarrollo Urbano en los actos traslativos de dominio, constitución de derechos reales o cualquier acción urbanística formalizable.
- Iniciativa de reforma por adición de la fracción X al artículo 27 y se reforma el artículo 28 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León para constituir un Fondo Patrimonial e intocable para la Guardia Forestal, el cual se capitalizará mediante compensaciones por cambios de uso de suelo y donaciones, con la finalidad de utilizar exclusivamente sus rendimientos financieros para cubrir los gastos de operación, equipamiento y personal de vigilancia, blindando así su sostenibilidad de largo plazo frente a las variaciones del presupuesto anual.

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

- Iniciativa de reforma a los artículos 124 al 129 y por adición del artículo 129 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para modernizar el Impuesto por la Emisión de Contaminantes a la Atmósfera, transformándolo en un instrumento fiscal de protección ambiental que establece cuotas diferenciadas según la zona geográfica, aplicando mayor rigurosidad en la Zona Metropolitana de Monterrey por su densidad poblacional, e introduce estímulos e incentivos para las empresas que acrediten reducciones reales en sus emisiones mediante la actualización de sus tecnologías.
- Iniciativa de reforma por adición del artículo 9 Bis de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, en materia de incorporación por parte del Instituto de una anotación informativa en el folio real que indique su ubicación respecto de la Frontera Estatal de Desarrollo Urbano vigente.
- Iniciativa de reforma a los artículos 49 y 145 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, en materia de protección particularmente frente a conductas que mediante el uso de tecnologías de la información puedan vulnerar la dignidad, honra e imagen de las niñas, niños y adolescentes.

TRABAJO LEGISLATIVO

COMISIONES Y COMITÉS LEGISLATIVOS

- Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural
- Comisión de Juventud
- Comisión de Desarrollo Metropolitano
- Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

MI DISTRITO

TALLERES EN BENEFICIO DE LA GENTE

- Promoví la impartición de 51 talleres de emprendimiento a mujeres nicolaítas.



AUDIENCIAS CIUDADANAS

- + 5,700 Apoyos entregados y más de 500 calles recorridas.



BRIGADAS DE BIENESTAR ANIMAL

- Se llevaron a cabo 10 Brigadas a lo largo del año en apoyo a 2,000 mascotas con desparasitación, vacunación e higiene.



DONACIÓN DE ÁRBOLES

Promoví la donación de más de 1,200 árboles nativos, con programas de ciudades verdes y limpieza de ríos.



APOYO CON APARATOS DE MOVILIDAD Y AUDITIVOS

Gestioné 500 entregas de aparatos de movilidad y auditivos.



GESTIONES DE SALUD

+ De 115 mastografías
impulsadas en
beneficio de las
mujeres y más de 1,000
vacunas a nicolaítas



GESTIONES EN BENEFICIO DE LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN

Además de gestionar 750 becas en beneficio de estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León. También se impulsaron pláticas de seguridad y educación cívica a más de 1,700 estudiantes. Se gestionaron los apoyos en infraestructura a 70 escuelas.



CONCLUSIONES

**LA CLAVE ESTÁ EN RENOVARNOS SIN PERDER
NUESTRA ESENCIA.**

LO MEJOR ESTÁ POR VENIR.

**GRACIAS A TI, ESTE SEGUNDO INFORME ES UNA
MUESTRA DE LO QUE HEMOS PODIDO LOGRAR,
CON MÁS ACCIONES POR VENIR...**

***¡ESTO ES LO NUEVO
QUE SAN NICO MERECE!***

SEGUNDO INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

